



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040905

de 13-07-2022



“Por la cual se corrige un error de forma en la descripción de la ruta SANTA MARTA (Magdalena)- PIVIJAY (Magdalena) (vía Fundación) y viceversa contenida en la Resolución 20223040038135 de 01-07-2022 que ordeno la apertura del concurso CR MT 001 de 2022”

LA SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 3º de la Ley 105 de 1993, los artículos 17 y 19 de la Ley 336 de 1996, artículo 15 del Decreto 087 de 2011, modificado y adicionado por el Decreto 2189 de 2016, los artículos 2.2.1.4.5.2 y siguientes del Decreto 1079 de 2015, la Resolución 6184 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución 20223040038135 de 01-07-2022, se ordenó la apertura del concurso CR MT 001 del 2022 para el otorgamiento de los permisos de operación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera de las rutas BARRANQUILLA (Atlántico) - FUNDACIÓN (Magdalena) (vía Ciénaga) y viceversa; CARMEN DE BOLIVAR (Bolívar) - PLATO (Magdalena) y viceversa; TENERIFE (Magdalena) - PLATO (Magdalena) y viceversa; SANTA MARTA (Magdalena)- PIVIJAY (Magdalena) (vía Fundación) y viceversa y ZAMBRANO (Bolívar)- PLATO (Magdalena)

Que la Resolución 20223040038135 de 01-07-2022 fue publicada en la página web del Ministerio de Transporte

Que se cometió un error de forma en la descripción de la ruta SANTA MARTA (Magdalena)- PIVIJAY (Magdalena) (vía Fundación) y viceversa en la parte considerativa y resolutive del mencionado acto administrativo, el cual señalaba:

“SANTA MARTA (Magdalena)- PIVIJAY (Magdalena) (vía Fundación) y viceversa;

Saliendo de Santa Marta: 06:30 - 16:00

Saliendo de Plato: 06:30 - 16:00

No. de Vehículos: Mínimo 2 - Máximo 2

Características del servicio:

Clase de Vehículo: Busetas, ***Nivel de Servicio:*** Básico, ***Frecuencia:*** Diaria”.

Que la descripción correcta de la ruta debe ser la siguiente:





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040905

de 13-07-2022



“Por la cual se corrige un error de forma en la descripción de la ruta SANTA MARTA (Magdalena)- PIVIJAY (Magdalena) (vía Fundación) y viceversa contenida en la Resolución 20223040038135 de 01-07-2022 que ordeno la apertura del concurso CR MT 001 de 2022”

SANTA MARTA (Magdalena)- PIVIJAY (Magdalena) (vía Fundación) y viceversa;

Saliendo de Santa Marta: 06:30 – 16:00

Saliendo de Pivijay: 06:30 – 16:00

No. de Vehículos: Mínimo 2 – Máximo 2

Características del servicio:

Clase de Vehículo: Buseta, Nivel de Servicio: Básico, Frecuencia: Diaria.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011 establece que en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos y que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Que, en mérito de lo expuesto esta Subdirección de Transporte,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la descripción de la ruta SANTA MARTA (Magdalena)- PIVIJAY (Magdalena) (vía Fundación) y viceversa contenido en el Artículo Primero de la Resolución 20223040038135 de 01-07-2022 el cual quedara así:

“ ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso **CR-MT-001-2022**, para el Otorgamiento de los Permisos de Operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, en las rutas que a continuación se señalan:

(...)

SANTA MARTA (Magdalena)- PIVIJAY (Magdalena) (vía Fundación) y viceversa.

Saliendo de Santa Marta: 06:30 – 16:00

Saliendo de Pivijay: 06:30 – 16:00

No. de Vehículos: Mínimo 2 – Máximo 2

Características del servicio:

Clase de Vehículo: Buseta, Nivel de Servicio: Básico, Frecuencia: Diaria.

(...) ”

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Transporte.





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040905

de 13-07-2022



“Por la cual se corrige un error de forma en la descripción de la ruta SANTA MARTA (Magdalena)- PIVIJAY (Magdalena) (vía Fundación) y viceversa contenida en la Resolución 20223040038135 de 01-07-2022 que ordeno la apertura del concurso CR MT 001 de 2022”

ARTÍCULO TERCERO: Los demás términos contenidos en la Resolución 20223040038135 de 01-07-2022 continúan vigentes

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA ALDANA NARANJO
Subdirectora de Transporte

Proyectó: Luis Eduardo Acosta, apoyo Grupo Operativo de Transporte Terrestre.
Proyectó: María Carolina Morillo Cohen, Asesora Subdirección de Transporte.
Proyectó: María Victoria Gallego Lozano, apoyo Grupo Operativo de Transporte Terrestre.
Revisó: Basilio Prieto Baquero, Coordinador Grupo de Transporte Terrestre.

